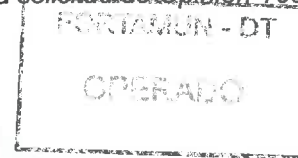




Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Área: Dirección General.
 Núm. Oficio: DGDUYE/3709/2019
 Fecha: 23 de julio de 2019

Asunto: *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*



Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco
Director de Obras Públicas
Municipio de Tulum
Presente:

En respuesta al oficio No. **DOP/849-2/2019** en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "REHABILITACIÓN DE CASETAS DE POLICÍA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TULUM". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL que integra la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal, así mismo, emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto y para prevenir daños al ambiente por el desarrollo de la construcción.

El proyecto consiste en realizar trabajos preliminares, albañilería y acabados; instalación hidráulica, instalaciones sanitarias y de gas; instalación y accesorios eléctricos; carpintería, cancelería y herrería; estructura de concreto, terracerías, guarniciones y banquetas; alumbrado, cimentación, pozo de absorción, biodigestor, iluminado exterior, rehabilitación de asta bandera, bomba 1 HP y adheridos. Es por ello que, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. La flora que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo las actividades de rehabilitación, de ser necesario, considerar realizar reubicaciones de plantas (específicamente de árboles adultos: tronco igual o mayor de 30 cms. De diámetro) con apoyo de un profesional (biólogo y/o ecólogo).

2. De acuerdo a la **NOM-162-SEMARNAT-2012**, en temporada de anidación de tortugas marinas (1 de mayo al 31 de octubre), la caseta policiaca ubicada en la zona costera deberá orientar los tipos de iluminación instalados, de tal forma que sea dirigido hacia abajo y fuera de la playa (contrario a la playa), usando alguna de las siguientes medidas para la mitigación del impacto:

- a) Luminarias direccionales o provistas de mamparas o capuchas.
- b) Focos de bajo voltaje (40 watts) o lámparas fluorescentes compactas de luminosidad equivalente.
- c) Fuentes de luz de coloración amarilla, roja o tenue, tales como las lámparas de vapor de sodio de baja presión.

Según el **Artículo 19, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, el material residual al realizar la rehabilitación de las casetas, tal como material de banco, remanentes de concreto y maderas, deben ser llevados a alguna empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) y

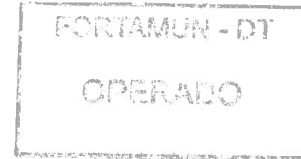


DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
 23 JUL 2019
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 TULUM, QUINTANA ROO



00000206

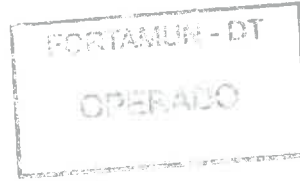


la cual deberá de proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.

4. Los residuos generados por los trabajadores en sus labores diarias pueden ser orgánicos, botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos; estos deberán ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados al programa del Reciclación llevado a cabo por el municipio de Tulum el último viernes de cada mes.
5. Se deberán colocar contenedores permanentes de residuos sólidos urbanos (vidrio, orgánicos, plásticos, papel y/o cartón y basura en general) fuera de las casetas policiaacas para ayudar a contribuir a la sustentabilidad de nuestra localidad.
6. El relleno sanitario no puede recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligroso: pinturas; restos de petróleo, pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.
7. Se anexa una tabla de la clasificación de residuos reciclables, de manejo especial y peligrosos, así como el destino final que deben tener los residuos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: servilletas, papel, residuos orgánicos y residuos que no pueden ser reutilizados.	-Relleno sanitario
Orgánicos	Todos los residuos derivados de alimentos, frutas y verduras, carnes, etc.,	-Relleno Sanitario
Residuos Reciclables	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Papel, cartón y productos de papel. 2.-Plásticos (PET)(botellas de agua, refresco, etc.,). 3.-Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos). 4.-Vidrio (botellas)(no ventanas). 5.-Aluminio. 6.-Metales ferrosos. 7.-Metales (latas sin contenidos). 	<p>-Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA).</p> <p>- Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes, en la avenida Tulum (comunidad de Tulum) Dirección de Ecología</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO



00000207

Residuos de Manejo Especial	Madera restos de construcción y de talas. Caucho. Remanente de losa de cimentación y bloques. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca trituradas no impregnadas con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA) para la disposición final (no al relleno sanitario).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado.	-Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Finalmente, se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe simple (con anexo fotográfico)** con las medidas tomadas para el desarrollo y operación del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas. Sin otro asunto que declarar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

MAYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

C. Gustavo Maldonado Saldaña

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM**

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández
C.c.p. Archivo